RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 006 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 11 de enero del 2022.

VISTOS:

El Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES ALEDAÑAS, EN EL AA.HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL AZUFRAL Y JUAN MANUEL GUILLÉN EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de fecha 23 de diciembre del 2021; el informe N° 045-2021-DWACH/RT/MDCC de fecha 30 de diciembre del 2021 del Ing. Dennis Walker Aguirre Charaja – Responsable Técnico de la AII presentando el informe de rendición de cuentas; el informe N° 030-SA/LANR-MDCC de fecha 30 de diciembre del 2021 del Ing- Luis Alfredo Neyra Ramos – Supervisor de la Actividad de II; el informe N° 034-SA/LANR-MDCC de fecha 06 de enero del 2022 del Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos – Supervisor de la Actividad de II; el informe N° 007-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCHC de fecha 06 de enero del 2022 del Sub Gerente de Obras Públicas y el informe N° 005-2022-GOPI-MDCC de fecha 07 de enero del 2022 del Gerente de Obras Públicas e Infraestructura mediante el cual remite el expediente de rendición de cuentas de la actividad para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es un órgano de gobierno, promotor del desarrollo local; tiene personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2021-TR se aprueba una transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del Programa de 985 convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-15 en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF; encontrándose entre los Gobiernos Locales favorecidos la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES ALEDAÑAS, EN EL AA.HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL AZUFRAL Y JUAN MANUEL GUILLÉN EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2021-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021-EF.

Que, la sección tercera de la Guía Técnica antes referida establece en su numeral 3.1.2 que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente guía técnica. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al Supervisor de la Actividad para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al Organismo Ejecutor para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

Que obran en el expediente de rendición de cuentas la siguientes documentación: **a)** Copia fedateada de los términos de referencia y orden de servicio del Responsable Técnico; **b)** Copia fedateada de los términos de referencia y orden de servicio del Supervisor para la AII; **c)** Copia fedateada de la Resolución de Gerencia Municipal N° 543-2021-GM-MDCC de fecha 27 de octubre del 2021 que aprueba la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES ALEDAÑAS, EN EL AA.HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL AZUFRAL Y JUAN MANUEL GUILLÉN EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; **c)** Resolución de Gerencia (original) N° 178-2021-MDCC/GOPI de fecha 14 de diciembre del 2021 que aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 02 días hábiles para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES ALEDAÑAS, EN EL AA.HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL AZUFRAL Y JUAN MANUEL GUILLÉN EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; **e)** Copia fedateada de la Resolución de Gerencia N° 121-2021-MDCC/GOPI de fecha 20 de septiembre del 2021 que reconforma el Comité de Recepción para las actividades de intervención inmediata del Programa TRABAJA PERÚ 2021; **f)** Acta de entrega de la zona de intervención de fecha 19 de noviembre del 2021; **h)** Acta original de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata de fecha 23 de diciembre del 2021.

Que, en el expediente de rendición de cuentas obra el Formato OE-12 Informe de Rendición de Cuentas de la AII del que se desprende lo siguiente:

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

- *Nombre de la Actividad II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES ALEDAÑAS, EN EL AA.HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL AZUFRAL Y JUAN MANUEL GUILLÉN EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"*
- *Nombre del Responsable Técnico: Ing. Dennis Walker Aguirre Charaja*
- *Nombre del Supervisor de la Actividad: Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos*
- *Monto otorgado mediante R.M. 211-2021-TR: S/. 103,258.00*
- *Monto Total Ejecutado: S/. 99,798.57*
- *Saldo: S/. 3,459.43*

Que, mediante informe N° 007-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 06 de enero del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas presenta el informe de rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES ALEDAÑAS, EN EL AA.HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL AZUFRAL Y JUAN MANUEL GUILLÉN EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" señalando que se ha revisado el expediente el cual se encuentra conforme y cumple con lo solicitado por el Programa TRABAJA PERÚ.

Que, estando a lo expuesto, contando con los informes favorables de la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, lo resuelto en la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021-EF y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS, CALLES ALEDAÑAS, EN EL AA.HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL AZUFRAL Y JUAN MANUEL GUILLÉN EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" conforme al siguiente detalle:

MONTO TRANSFERIDO SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 211-2021-TR		**S/. 103,258.00**
MONTO EJECUTADO		S/. 99,798.57
MONTO NO EJECUTADO Mano de Obra no calificada (MONC) Otros	 S/. 360.00 S/. 3,099.43	S/. 3,459.43
SALDO POR DEVOLVER		S/. 3,459.43

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes para la devolución del saldo de la actividad ascendente a la suma de S/. 3,459.43 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 43/100 SOLES) a favor del PROGRAMA TRABAJA PERÚ.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura proceda a notificar la presente Resolución a las Entidades correspondientes y a la Unidad Zonal correspondiente conforme lo ha establecido Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de la intervención del Programa "TRABAJA PERÚ".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la información su publicación conforme a Ley en el Portal de Transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe